AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-017-2026

La Calera, 26 de agosto de 2026

EL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1.-"EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL":

NOMBRE: MUNICIPIO DE LA CALERA – CUNDINAMARCA.
DIRECCION: Parque Principal Carrera 3 No. 6-10.

2.- "LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION":

En desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC N.° 017-2026, el MUNICIPIO DE LA CALERA atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación. Adicionalmente, la Entidad podrá ser contactada en la Unidad de Contratación, ubicada en el Parque Principal Carrera 3 No. 6-10, o a través del correo electrónico contratacion@lacalera-cundinamarca.gov.co.

3.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR":

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (COLISEO NARANJA, CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC Y CANCHA DE FÚTBOL) EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR SON LAS SEÑALADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO PUBLICADOS EN SECOP II. EL VALOR DEL CONTRATO SE FIJA A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, RAZÓN POR LA CUAL EL VALOR DEFINITIVO SERÁ EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LAS CANTIDADES DEL SERVICIO EJECUTADAS POR EL PRECIO DE CADA UNA DE ELLAS.

4.- "LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA": SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Artículo 30 de la Ley 80 de 1993; numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; y artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El presupuesto oficial del presente proceso se encuentra dentro de los topes de menor cuantía de la Entidad, por lo que la selección del contratista se adelantará bajo el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Adicionalmente, por tratarse de un contrato de obra pública de infraestructura social (sector cultura, recreación y deporte), el presente Proceso de Contratación se sujeta al Documento Tipo adoptado mediante la Resolución 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, modificado por el artículo 4 de la Ley 2022 de 2020.

5.- "EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO":

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio en la plataforma SECOP II y del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que en ningún caso la ejecución se extienda más allá del 15 de diciembre de 2026.

6.- "FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA":

De conformidad con el cronograma establecido en la Plataforma Transaccional del SECOP II, en el Pliego de Condiciones Electrónico. Las ofertas deberán presentarse única y exclusivamente a través de dicha plataforma.

7.- VALOR: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($431.116.215,00), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA: El valor del contrato se fija a precios unitarios sin fórmula de ajuste, por lo cual el valor definitivo será el que resulte de multiplicar las cantidades del servicio ejecutadas por el precio de cada una de ellas.

Para el efecto la Entidad Estatal cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda que se relaciona a continuación:

DISPONIBILIDAD No. DIS-2026000744 del 03 de julio de 2026	
NOMBRE	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (COLISEO NARANJA, CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC Y CANCHA DE FÚTBOL) EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA
VALOR	$431.121.843,00
DEPENDENCIA	Secretaría de Obras Públicas

8.- "MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL":

El presente proceso de selección se encuentra cubierto con los siguientes Acuerdos Comerciales: el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por cuanto reciben trato nacional.

9.- "MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME"

La presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a Mipyme, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), por cuanto el presupuesto oficial del proceso ($431.116.215,00) no supera el umbral vigente para el bienio 2026-2027 de ciento veinticinco mil dólares americanos (USD $125.000), equivalentes a $511.708.497,00 M/CTE según la tabla de umbrales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La limitación operará siempre que se reciban solicitudes de participación de mínimo dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto del contrato, presentadas dentro del término fijado en el cronograma de la plataforma SECOP II.

10.- "ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN":

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en el Pliego de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección objetiva sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.
- Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-017-2026, de los documentos y anexos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias y complementarias); y formular sus observaciones e inquietudes de manera oportuna y dentro de los plazos previstos en el cronograma.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que estas contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el pliego de condiciones.
- Examinar que los documentos solicitados por la Entidad, se encuentren vigentes al momento de presentar la propuesta, y bajo las condiciones exigidas en el pliego de condiciones así como suministrar toda la información requerida en el mismo.

- Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes según Clasificador de bienes y servicios señalados en el Pliego de Condiciones. Inscripción que debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
- Tener presente lugar fecha y hora de la entrega de propuestas, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO, NI POR CORREO ELECTRONICO O LAS ENVIADAS VIA FAX, ELLO SE HARA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II.
- Toda consulta u observación deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ninguna consulta o conversación verbal con cualquier funcionario del Municipio de LA CALERA, antes o después de la firma del contrato que resulte de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-017-2026.
- Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Municipio para verificar toda la información que en ella suministren.

11.- "INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION":

En el presente proceso de contratación NO hay lugar a precalificación.

12.- EL CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso de selección será el definido en la Plataforma Transaccional del SECOP II, en el Pliego de Condiciones Electrónico.

13.- "LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO":

El Proyecto de Pliego de Condiciones y los demás documentos del proceso estarán a disposición para consulta en la Unidad de Contratación del Municipio de La Calera o en la página Web

https://community.secop.gov.co

JUAN CARLOS HERNANDEZ ARÉVALO
Alcalde Municipal

Reviso: Ibeth Milagro Montes Bertel - Asesora Unidad de Contratación.
Aprobó: Ing. Miller Rodrigo Avellaneda Almécigas - Secretario de Obras Públicas.
Elaboró: Jorge S. Bolivar R. - Contratista Unidad de Contratación.